

*Laboratorio de Ensayo Acreditado –
N° LE-109*



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 8279, declara que el

**Área de Inspección y Verificación de la Calidad,
de la Dirección de Calidad e Inocuidad del
Consejo Nacional de Producción.**

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación
Ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación,
además de los requisitos correspondientes,

**Conforme con la Norma INTE-ISO/IEC 17025:2005 Evaluación de la
conformidad —Requisitos generales para la competencia de
laboratorios de ensayo y calibración, tal como se indica en el Alcance de
la acreditación adjunto, equivalente a la Norma ISO/IEC 17025:2005,
Laboratorios de Ensayo y Calibración, tal como se indica en el Alcance
de la acreditación adjunto***

**Acreditación inicial otorgada el 10 de Diciembre
del 2013**

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y
reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su
reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Para mayor información sobre la condición de acreditación informarse en

www.eca.or.cr

MSc. Maritza Madriz Picado
Gerente

Ente Costarricense de Acreditación

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación



Alcance de Acreditación de Laboratorios de Ensayo No LE-109.

Otorgado al: Área de Inspección y Verificación de la Calidad, de la Dirección de Calidad e Inocuidad del Consejo Nacional de Producción. ¹

Conforme a los criterios de la norma INTE-ISO/IEC 17025:2005 Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración, equivalente a la Norma ISO/IEC 17025:2005 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación

Área	Artículo, materiales, productos a ensayar, muestreo	Nombre del ensayo específico o propiedades medidas	Especificación, referencia al método y técnica usada	Ámbito de trabajo	Instalaciones	Personal que realiza el ensayo
Ensayo físico	Frijol	Determinación del Tiempo de Cocción de frijol	RTCR: 384-2004. (5 de enero de 2005). Frijol en grano. Decreto 32149-MEIC-MAG-S. EN-PT-04 Determinación del Tiempo de Cocción de frijol.	De 65 minutos de cocción hasta 126 minutos de cocción.	Laboratorio y Planta la China San Joaquín de Flores de Heredia	Técnicos del Laboratorio
Ensayo físico	Frijol	Muestreo de frijoles	MU-PT01-I01 Muestreo de frijoles.	No aplica	Campo	Técnicos del Laboratorio

¹ Insertar el Alcance de acreditación aprobado por la Comisión de Acreditación.



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE
ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
3 de 3

Fecha emisión:
07.08.2015

Versión:
03

Fecha de entrada en vigencia:
07.08.2015

Fecha	Modificación
07.04.2016	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V03
16.06.2015	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V02.
30.01.2015	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V01. Se modifica el nombre del OEC

Ampliar esta tabla de ser necesario

Reevaluaciones:

Número de reevaluaciones	Fecha
Reevaluación 01	NA

Ampliar esta tabla de ser necesario

Acreditado a partir del 10 de Diciembre del 2013.

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Para mayor información sobre la condición de acreditación informarse en
www.eca.or.cr

Ampliaciones:
No Aplica

MSc. Maritza Madriz Picado
Gerente
Ente Costarricense de Acreditación